

28 AGO 2018

BUIN,

DECRETO ALC N° 2199 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Roberto Fernández Urrutia**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El memorándum N°557 de fecha 23 de Agosto de 2018 del Director (S) de DIMAAO, en el que se solicita decretar el viático del funcionario municipal que se menciona.

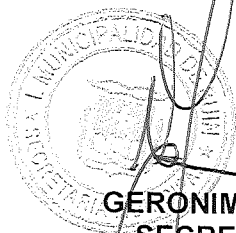
DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **DANILO JULIAN MAULEN VERA**, RUT: Auxiliar, asimilado al Grado 17° de la planta Auxiliares, por los viajes que se detallan en el recuadro:

Fecha	Destino	Motivo del viaje
29/08/2018	Las cruces, V Región	Traslado del Club del Adulto Mayor Manuel Rengifo.

2.- Páguese al funcionario **DANILO JULIAN MAULEN VERA** el viático sin pernoctar por el día señalado en el punto N°1 del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/VVS/IVR/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde